



Movilidad integrada para Empresas exigentes

B BEST
DRIVERS

BEST DRIVERS

CABA, Enero de 2022

— TRAYECTORIA y EXPERIENCIA ... más de 20 años superandonos

Los **Clientes** más exigentes del mercado merecen el respaldo de una Empresa sólida, confiable, transparente, que realmente se ocupe en superar constantemente las expectativas de sus directivos.

Fuimos la primer **Agencia de Traslados Ejecutivos** en lograr Certificar todos sus procesos del sistema de gestión, bajo protocolos internacionales **ISO 9001:2008**

Hace dos años nos volvimos a superar, para alcanzar la nueva versión **ISO 9001:2015**

Esto demuestra nuestro compromiso constante con la **CALIDAD**, y la pasión por brindar lo mejor a quienes nos eligen.



— CONDUCTORES PROFESIONALES y CAPACITADOS

Para que nuestros Clientes viajen seguros, todos los Conductores deben realizar y aprobar los **Cursos de Manejo Seguro**, cada tres años.

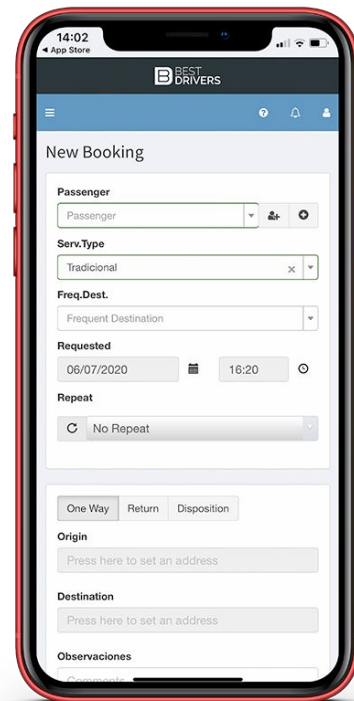
Estas capacitaciones permiten superarse constantemente, y mejorar las técnicas de conducción, brindando al Usuario mayor calidad en sus viajes.



— APP exclusiva

Hemos innovado todo nuestro sistema de gestión, agregando valor a través de moderna tecnología, permitiendo:

- Auto-gestionar sus reservas a través de cualquier dispositivo móvil o pc
- Conocer El Conductor Y Vehículo Pre-asignado Para Su Viaje
- Seguimiento En Tiempo Real De Todas Las Unidades En Curso
- Visualizar El Presupuesto Estimado De Su Traslado
- Exportar Sus Reportes A Medida
- Obtener La Factura Electrónica Desde La Web-app
- Estado De Su Cuenta Corriente On Line
- Abonar Con Tarjeta De Crédito



- **SOLUCIONES** para cada necesidad...



Observamos que todas las Empresas requieren de las mejores opciones para viajar, por ello nos hemos preparado y ofrecemos en todas las modalidades y capacidades:

- Autos Sedan - Remis
- Minivans Ejecutivas
- Van
- Minibuses
- Buses
- Blindados



+54 11 5353-0000
0800-345-2300



www.bestdrivers.com.ar

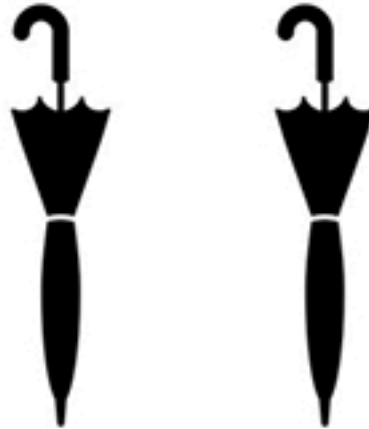


gerencia@bestdrivers.com.ar
reservas@bestdrivers.com.ar



Av Callao 322 - Piso 7
CC1022AAQ, Buenos Aires, Argentina

Presentación del conductor para realizar servicios en **Ejecutivo / Premium**



A) Ambo y pantalon de vestir oscuro (negro - gris oscuro - azul oscuro).

B) Camisa Blanca.

C) Corbata a tono.

D) Zapatos de vestir negros.





BEST DRIVERS
Executive Transfers

The Best Drivers S.R.L.

Executive Transfers

58322001235869S - 1/1


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE HABILITACIONES Y VERIFICACIONES
PLANCHETA DE HABILITACIÓN


Buenos Aires, **22 de Febrero de 2001**

EXPTE. Nro.: **5832-2001** CARPETA Nro.: **11438-2000**

Titular: **THE BEST DRIVER'S S.R.L.**

Ubicación: **CALLAO, AV. 322 PISO: 7 DEPTO: C CAP. FED. 11577**

Nomenclatura Catastral: **11-9-77-26A** Partida Inmobiliaria: **3208425**

Matrícula Dominio R.P.I.: ***** U.F./C.: **22**

Sup. a habilitar: **53.37** m²


Calificador: **Marcelo Troncoso**


Hab. Anexo I: Resolución Nro.: _____ Funcionario: _____

DATOS RUBRO/S

Código	Descripción Rubros	Zona	Tipo Trám.	Sup.m ²	Oper.	Prev.
604,015	AGENCIA-REMISES (SIN VEHICULOS EN ESPERA)	C2	PP	53.37	2	NO
Observaciones: SEGUN TESTIMONIO POSEE 5 COCHERAS UBICADAS EN AV. CALLAO 260.						

Reservado para firma de funcionarios


DR. SAUL ZAFRANI
 ESCRIBANO
 COLEGIO DE ESCRIBANOS


DR. HUJACO DANIEL SPANDORARI
 Director General
 Direc. Gral. de Verificaciones y Habilitac.
 Secretaría de Gobierno
 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

SERIE A Nº 0076182

REGISTRO DE LA AGENCIA LEGALMENTE EN EL RU.REM

Decreto 167/98 y Resolución 399/98 - GCBA

 Buenos Aires Ciudad

Nº DE TARJETA: 00176127 **VHT**

Agencia Remise



LICENCIA: "THE BEST DRIVER'S SRL"
MATRICULA: 890
VENCIMIENTO: 10/01/2023 12:00:00 AM
CUIT: 30-69457652-0
DIRECCION: AV. CALLAO 322 P. 7 Dpto. C
FECHA EMISION: 27/12/2021 12:00:00 AM


Esta tarjeta es intransferible y deberá ser entregada toda vez que las autoridades lo requieran junto con la documentación del vehículo, la tarjeta del licenciatario y el certificado de aptitud técnica.

De hallarse esta tarjeta se agradecerá devolverla a **APPLUS ITEUVE ARGENTINA S.A.**, Av. Roca Nº 4590 (C.P.1439) Buenos Aires, Argentina.

 Buenos Aires Ciudad

 **PRODUCTO YUNGAS**
www.productoyungas.org.ar

 **fca** fibras celulósicas alternativas

 **BA** EN TODO ESTÁS VOS

Sea responsable de la seguridad de su Empresa y Usuarios

Audite los siguientes items, para saber si el vehículo próximo a tomar se encuentra habilitado **legalmente**

✓ Oblea en el parabrisas

✓ Habilitado en GCBA - SACTA

✓ Seguros Obligatorios

✓ Permiso Microcentro

Seguro Responsabilidad Civil

Seguro ART

Seguro Accidentes Personales

Seguro Vida Obligatorio

Seguro Vida Colectivo



Normativa vigente: **RUREM** y **CCT 694/14**.

LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - ARTÍCULO 30 (Subcontratación y delegación-Solidaridad). Quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre, o contraten o subcontraten, cualquiera sea el acto que le dé origen, trabajos o servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento, dentro o fuera de su ámbito, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social. Los cedentes, contratistas o subcontratistas deberán exigir además a sus cesionarios o subcontratistas el número del Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social, una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular y una cobertura por riesgos del trabajo. Esta responsabilidad del principal de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones que tienen los cesionarios o subcontratistas respecto de cada uno de los trabajadores que presten servicios, no podrá delegarse en terceros y deberá ser exhibido cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa. El incumplimiento de alguno de los requisitos hará responsable solidariamente al principal por las obligaciones de los cesionarios, contratistas o subcontratistas respecto del personal que ocuparen en la prestación de dichos trabajos o servicios y que fueren emergentes de la relación laboral incluyendo su extinción y de las obligaciones de la seguridad social". (Texto según ley 25.013)



BEST DRIVERS
Executive Transfers

Estimado **Ciente**

Protocolo COVID-19, a fin de minimizar los riesgos para todos:

- **Máximo 2 (dos) pasajeros por vehículo – Auto Sedan - en asientos traseros**
- **Máximo 3 (tres) pasajeros por vehículo – Auto Sedan – en asientos traseros si son convivientes y/o burbuja de trabajo**
- Tapa boca-nariz (barbijo) obligatorio para Conductor y Pasajeros
- Vehículos con separador acrílico entre Conductor y Pasajeros (como muestra la imagen)
- Alcohol en gel en habitáculo a disposición de los pasajeros
- Evitamos la firma digital en el celular, ya que el viaje podrá verificarlo en la web-app en tiempo real
- Respetar la distancia sugerida en la recepción y despedida de los Pasajeros
- Mantener aireado-ventilado el habitáculo según recomendaciones del Ministerio de Salud
- Sanitización de los asientos de pasajeros al finalizar cada viaje



Recomendamos tomar los recaudos con la mayor antelación posible para lograr la mejor coordinación y cumplimiento de sus futuros viajes.

Recordamos los canales de comunicación habituales:

CALL CENTER Personalizado las 24 hs

5353 0000 y/o 0800 345 2300

reservas@bestdrivers.com.ar y/o reservas@best-drivers.com.ar

WhatsApp **+54 9 11 4997-0356**

Cada uno de los **Usuarios** del servicio debe contar con el **Certificado de Circulación Obligatorio COVID-19**, impreso o digital cuando las autoridades así lo requieran, o contar con las dosis correspondientes de vacunación previo al viaje para contribuir a una mayor prevención.

En el supuesto de tratarse de una **'mensajería'**, deben emitirnos una carta o mail con membrete de la Empresa, detallando el origen, horario, destino, elementos que trasladamos.

[Términos y Condiciones - Políticas de Cancelación](#)

Atentamente,

Alberto Coppari

Founder - Socio Gerente

☎ 5353 0000 | 0800 345 2300

✉ gerencia@bestdrivers.com.ar

🌐 <https://bestdrivers.com.ar>

📍 Av. Callao 322 – C1022AAQ – CABA – Buenos Aires - Argentina

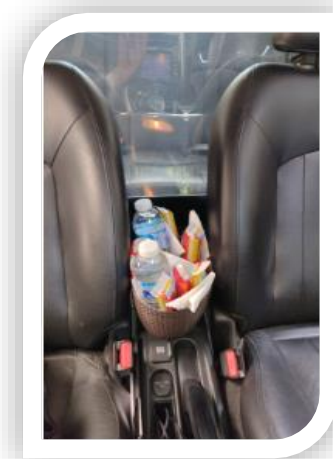
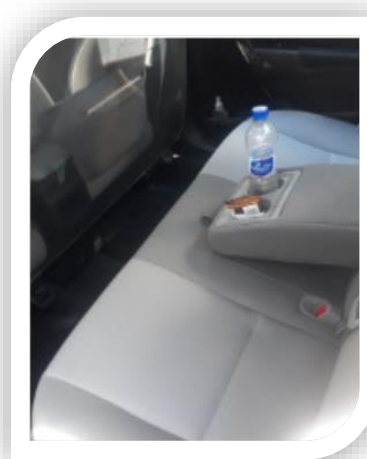
Auto Sedan Remis

Máximo 2 pasajeros en asientos traseros

Podrían viajar 3 pasajeros en asientos traseros si son convivientes o misma burbuja de trabajo



Snack de cortesía





CATEGORIAS DE LOS SERVICIOS			
Ejecutivo		Premium	
C4 Lounge - Toyota Corolla - Peugeot 308 - 408 - Fluence		Toyota Corolla New Line - Kia Cerato	
Transferencia Bancaria	Tarjeta de Crédito	Transferencia Bancaria	Tarjeta de Crédito

1	Valor kilómetro recorrido desde base CABA - fórmula APP: 0 A B A 0	\$	130,00	143,00	140,00	154,00
2	Valor kilómetro lineal desde base CABA - fórmula APP: 0 A B	\$	220,00	242,00	240,00	264,00
3	Valor hora de espera sin vehículo en movimiento - fracción cada 15' -	\$	3600,00	3960,00	4000,00	4400,00
4	Valor viaje mínimo - sólo radio micro y macrocentro de CABA - únicamente tramo de ida	\$	3600,00	3960,00	4000,00	4400,00
5	Valor traslado frecuente desde base CABA - punto a punto a GBA1 < 25 kms lineales	\$	5500,00	6050,00	6000,00	6600,00
6	Aeroparque a Microcentro y/o viceversa	\$	4500,00	4950,00	5000,00	5500,00
7	Aeroparque a Belgrano - Nuñez - Palermo y otros y/o viceversa	\$	5000,00	5500,00	5500,00	6050,00
8	Aeroparque a GBA1 y/o viceversa - punto a punto (GBA1<30 kms lineales)	\$	6600,00	7260,00	7200,00	7920,00
9	Aeroparque al resto de CABA y/o viceversa: Costo mínimo a aplicar el ítem nº 7, de lo contrario Fórmula APP: 0 A B o viceversa					
10	Aeroparque - Retiro - Buquebus a Ezeiza y/o viceversa (conexión de terminales) incluye 52 km lineales	\$	11440,00	12584,00	12480,00	13728,00
11	Buquebus - Retiro Terminal a Microcentro y/o viceversa	\$	4500,00	4950,00	5000,00	5500,00
12	Buquebus - Retiro Terminal a Belgrano - Nuñez - Palermo y otros y/o viceversa	\$	5000,00	5500,00	5500,00	6050,00
13	Buquebus - Retiro Terminal a GBA1 y/o viceversa (GBA1<30 kms lineales)	\$	6600,00	7260,00	7200,00	7920,00
14	Ezeiza - San Fernando Aeropuerto a Microcentro y/o viceversa	\$	7500,00	8250,00	8000,00	8800,00
15	Ezeiza - San Fernando Aeropuerto a resto de CABA y/o viceversa: incluye hasta 50 km lineales - fórmula APP: A B 0	\$	11000,00	12100,00	12000,00	13200,00
16	Ezeiza - San Fernando Aeropuerto a GBA y/o viceversa - Fórmula APP: 0 A B 0 : Se contabilizarán los kms recorridos desde base CABA - origen del viaje - destino - base CABA					
17	Auto a Disposición (primeras tres horas corridas con 30 km libres)	\$	18000,00	19800,00	19500,00	21450,00
18	Valor de hora excedente en Auto a Disposición (incluye 10 km libres por cada hora)	\$	6000,00	6600,00	6500,00	7150,00
19	Valor del Km excedente en hora a Disposición (se cuantifican ida y regreso al microcentro)	\$	130,00	143,00	140,00	154,00
20	Traslados a Terminales con espera y regreso al mismo origen					adicionar un 50 % en concepto de regreso sobre el tarifa de ida



Tarifas Oficiales - CCT 773/2019 y 694/2014 - específico para la Actividad del Remis

Ciclo: 05.2022 - Vigencia: desde 01.06.2022

AFIP: Ley 23349 - Exención: Art 7º, Inc h), Pto 12 - Decreto nº 802/01 - Recorridos superiores a 100 km adicionar 10,50 % de IVA

Receptivos Aeropuerto de Ezeiza y San Fernando: bonificación de los primeros 30' de espera a partir de la hora de cita requerida por el Cliente, o bien a partir del horario confirmado de aterrizaje del avión, por parte de la Cía Aérea.

Servicio a Disposición: se considera servicio a disposición cuando el traslado/viaje insume más de tres horas de espera. Se facturan tres horas corridas como mínimo, se incluyen 30 km libres. Los kms recorridos se calculan en APP: 0 A B 0

No se incluyen gastos adicionales como: tele-peajes, parking, 20 % Plus Nocturno de 21:00 a 06:00 hs, 20 % Conductor Bilingüe, ni otros que pudieran generarse para la óptima prestación de los servicios.

Términos y Condiciones - Políticas de Cancelación

PROCESOS NORMALIZADOS SEGÚN NORMAS INTERNACIONALES de CALIDAD: ISO 9001:2015 con CERTIFICADO VIGENTE

LEY DE CONTRATO DE TRABAJO - ARTÍCULO 30 (Subcontratación y delegación-Solidaridad). Quienes cedan total o parcialmente a otros el establecimiento o explotación habilitado a su nombre, o contraten o subcontraten, cualquiera sea el acto que le dé origen, trabajos o servicios correspondientes a la actividad normal y específica propia del establecimiento, dentro o fuera de su ámbito, deberán exigir a sus contratistas o subcontratistas el adecuado cumplimiento de las normas relativas al trabajo y los organismos de seguridad social. Los cedentes, contratistas o subcontratistas deberán exigir además a sus cesionarios o subcontratistas el número del Código Único de Identificación Laboral de cada uno de los trabajadores que presten servicios y la constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de los comprobantes de pago mensuales al sistema de la seguridad social, una cuenta corriente bancaria de la cual sea titular y una cobertura por riesgos del trabajo. Esta responsabilidad del principal de ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones que tienen los cesionarios o subcontratistas respecto de cada uno de los trabajadores que presten servicios, no podrá delegarse en terceros y deberá ser exhibido cada uno de los comprobantes y constancias a pedido del trabajador y/o de la autoridad administrativa. El incumplimiento de alguno de los requisitos hará responsable solidariamente al principal por las obligaciones de los cesionarios, contratistas o subcontratistas respecto del personal que ocuparen en la prestación de dichos trabajos o servicios y que fueren emergentes de la relación laboral incluyendo su extinción y de las obligaciones de la seguridad social". (Texto según ley 25.013)

El Ministerio de Trabajo de la Nación ha normalizado la actividad del Remis, homologando el Convenio Colectivo de Trabajo nº 694/2014 y 773/2019 - específicos para la actividad - por lo tanto recomendamos muy especialmente que al contratar la Agencia de Remis, se asegure que cumpla con dicho convenio colectivo de trabajo todos los que intervienen en la cadena del servicio: Agencia de Remis y sus empleados - Titulares de Autos que conducen sus propios vehículos - Choferes dependientes de los Titulares de Autos. Asimismo la actividad está regulada bajo el RU.REM : Decreto 167/98 y Resolución 399/98

TARIFAS PARA TRASLADOS DENTRO DE CABA						
Desde micro-centro y/o viceversa			EJECUTIVO	PREMIUM		
Agronomía		3	\$	3900,00	4000,00	
Almagro		1	\$	3600,00	4000,00	
Balvanera		1	\$	3600,00	4000,00	
Barracas		1	\$	3600,00	4000,00	
Barrio Norte		1	\$	3600,00	4000,00	
Belgrano		2	\$	3800,00	4000,00	
Boedo		1	\$	3600,00	4000,00	
Caballito		1	\$	3600,00	4000,00	
Chacarita		2	\$	3800,00	4000,00	
Coghlan		2	\$	3800,00	4000,00	
Colegiales		2	\$	3800,00	4000,00	
Constitución		1	\$	3600,00	4000,00	
Flores		2	\$	3800,00	4000,00	
Floresta		3	\$	3900,00	4000,00	
La Boca		1	\$	3600,00	4000,00	
La Paternal		2	\$	3800,00	4000,00	
Liniers		3	\$	3900,00	4000,00	
Mataderos		3	\$	3900,00	4000,00	
Monserrat		1	\$	3600,00	4000,00	
Monte Castro		3	\$	3900,00	4000,00	
Nueva Pompeya		1	\$	3600,00	4000,00	
Nuñez		3	\$	3900,00	4000,00	
Palermo / Palermo (a partir de Sarmiento)		1	\$	3600,00	4000,00	
Parque Avellaneda		2	\$	3800,00	4000,00	
Parque Chacabuco		1	\$	3600,00	4000,00	
Parque Chas		3	\$	3900,00	4000,00	
Pque Patricios		1	\$	3600,00	4000,00	
Recoleta		1	\$	3600,00	4000,00	
Retiro		1	\$	3600,00	4000,00	
Saavedra		3	\$	3900,00	4000,00	
San Cristobal		1	\$	3600,00	4000,00	
San Nicolás		1	\$	3600,00	4000,00	
San Telmo		1	\$	3600,00	4000,00	
Velez Sarfield		3	\$	3900,00	4000,00	
Versalles		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Crespo		1	\$	3600,00	4000,00	
Villa del Parque		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Devoto		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Gral Mitre		2	\$	3800,00	4000,00	
Villa Lugano		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Luro		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Ortuzar		2	\$	3800,00	4000,00	
Villa Pueyrredon		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Real		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Riachuelo		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Santa Rita		2	\$	3800,00	4000,00	
Villa Soldati		3	\$	3900,00	4000,00	
Villa Urquiza		3	\$	3900,00	4000,00	
Destino intermedio dentro de la misma zona			\$		1000,00	1000,00
Plus Servicio Nocturno - 21:00 a 06:00 hs -				adicionar 20 %		
Plus Conductor Bilingüe - sujeto a disponibilidad						
Plus Servicio Gestión Mensajería						
Regreso a a la misma zona de origen del viaje			adicionar 50%			

Los precios son por traslados punto a punto con origen del viaje desde Av Callao 322.

Los precios expresados **no** incluyen gastos - espera, peajes, llamadas a celulares, parking, etc

Vigencia: desde 01.06.2022

FORMULARIO de ALTA y ACTUALIZACIÓN de EMPRESAS

Nombre fantasía de la **EMPRESA**

Razón social

Cuit N°

Condición de IVA

Actividad/Rubro

Referencias Bancarias

Banco

Tipo de Cuenta

Cuenta N°

Banco

Tipo de Cuenta

Cuenta N°

Domicilio comercial

N°

Piso/Oficina

Código Postal

Ciudad

Domicilio fiscal

N°

Piso/Oficina

Código Postal

Ciudad

Teléfono principal

Teléfono alternativo

Celular de emergencia

Correo electrónico de contacto

Día/s y Horarios de atención al público

Día/s y Horarios de pagos

Apellido/s y Nombre/s del Responsable de pagos

Correo electrónico para envío de Facturas Electrónicas

Correo electrónico de Pago a Proveedores/Cuentas a Pagar

Apellido/s y Nombre/s del Gerente General/Director/Presidente

Apellido/s y Nombre/s del Gerente Comercial

Personas autorizadas por nuestra Empresa a solicitar servicios

Apellido/s y Nombre/s

Correo electrónico de contacto

Celular de contacto

Apellido/s y Nombre/s

Correo electrónico de contacto

Celular de contacto

Apellido/s y Nombre/s

Correo electrónico de contacto

Celular de contacto

Apellido/s y Nombre/s

Correo electrónico de contacto

Celular de contacto

Apellido/s y Nombre/s

Correo electrónico de contacto

Celular de contacto

Adjuntamos Formularios de Inscripción actualizados y vigentes de: **IVA e IIBB**.

Por medio de la presente aceptamos las condiciones comerciales fijadas por **THE BEST DRIVERS SRL** – para la apertura de la Cuenta Corriente quincenal, declarando ciertos y correctos los datos consignados precedentemente. **El pago de las facturas electrónicas vencen a los 15 días corridos desde su fecha de emisión.**

En caso que su Empresa requiera discriminación por Centros de Costos o Sectores, por favor remitir dicha nómina en formato Excel indicando número de celular y correo electrónico de cada autorizado.

Firma y aclaración de persona autorizada

CABA, 01 de Septiembre 2021

Estimado **CLIENTE**

Les informamos que desde la implementación de nuestra plataforma web-app, todos los Clientes pueden auto-gestionar sus procesos, tales como:

- ✓ Generar, modificar, cancelar reservas, como así también visualizarlas en la plataforma o dispositivo móvil
- ✓ Crear **USUARIOS** de acuerdo al perfil de accesos deseen otorgarle a cada Empleado/Pasajero
- ✓ Crear, modificar, dar de baja Empleados de Clientes (Pasajeros) con los respectivos perfiles y rangos de accesos que le desean otorgar
- ✓ Crear Centros de Costos (numéricos, alfa numéricos, alfabéticos, etc)
- ✓ Control de viajes en tiempo real
- ✓ Verificar el costo de cada viaje una vez auditado por el área de cotizaciones
- ✓ Exportar reportes de viajes cerrados y auditados
- ✓ Exportar las Facturas Electrónicas
- ✓ Y otras funcionalidades según el rango-permisos que le hayan otorgado a cada Empleado
- ✓ Esta **APP** no posee **ningún costo** asociado para los Clientes

En tal sentido, los **ciclos de facturación** de nuestros servicios son **quincenales**, a saber:

- 01 al 15 de cada mes
- 16 al 30/31 de cada mes

Luego de cada cierre de ciclo quincenal, dentro de las 72 hs siguientes, estaremos remitiendo los Resúmenes de Viajes correspondientes, o bien podrán exportarlos directamente desde la web-app. Conjuntamente recibirá la **Factura Electrónica**, con la fecha de vencimiento de pago.


Si su Empresa, debe emitir una **Orden de Compras** específica por cada quincena o resumen de viajes, *el cual deberemos consignar en cada Factura Electrónica*, notificarnos dentro de las 96 hs posteriores al cierre de ciclo, para no prolongar el plazo de pago de cada factura, cuyo vencimiento de pago resulta imprescindible sea respetado, para cumplir con todos nuestros compromisos asumidos.


En el supuesto que no sea posible, agradeceríamos nos avisen de inmediato para que abordemos una resolución en conjunto, sin afectar el plazo de pago de cada factura.

Agradeciendo de antemano vuestra atención, saluda cordialmente.


Alberto Coppari

Founder - Socio Gerente

 5353 0000 | 0800 345 2300

 gerencia@bestdrivers.com.ar

 <https://bestdrivers.com.ar>

 Av. Callao 322 – C1022AAQ – CABA – Buenos Aires - Argentina

TERMINOS y CONDICIONES COMERCIALES – POLITICAS DE CANCELACIÓN

Tarifas – Reservas – Contratación – Modificación y/o Cancelación

Los servicios que requieran **Conductor bilingüe (español-inglés)**, por tratarse de características y logísticas especiales, sólo disponemos en categorías **Ejecutiva** o **Premium**.

❖ Las tarifas son netas, es decir, **no** son comisionables ni incluyen:

1. Tele-peajes (ida y regreso por autopistas, por razones de seguridad de Usuarios y Conductor)
2. Estacionamientos u otros abonos de parking que sean utilizados para las prestaciones
3. Tiempo de espera por hora – fracción cada 15' -
4. Llamadas de/a celulares para anuncios de los vehículos o por la naturaleza de utilización (previo, durante o posterior a la prestación de cada traslado)
5. Plus por gestiones administrativas-mensajerías realizadas por los Conductores: **20 %** adicional
6. Plus por servicio solicitado con conductor bilingüe: **20 %** adicional
7. Conductor requerido, se factura la categoría del servicio correspondiente a su perfil (**Ejecutivo** o **Premium**, según corresponda)
8. Lavado del vehículo a cargo de Cliente, cuando el servicio se preste en caminos no asfaltados
9. Plus servicio nocturno de 21:00 a 06:00 hs: **20 %** adicional vigente desde 01.02.2011
10. **AFIP** en Autos Remis: Ley 23349 (IVA) 10,50 % adicional cuando el viaje supera los 100 km
11. **AFIP** en Minivan – Van – Minibuses y Buses: adicionar 10,50 % de IVA en todos los casos

GESTIÓN DE RESERVAS / MODIFICACION / CANCELACION

Call Center 24 hs: 5353-0000 y/o 0800-345-2300 - WhatsApp **+54 9 11 4997-0356**

Mail: reservas@bestdrivers.com.ar y/o reservas@best-drivers.com.ar

App: <http://bestdrivers.com.ar/karbooking/login.html>



CARGOS DE CANCELACIÓN/MODIFICACION	Minivans/Van/Minibuses	M Benz/Buses
Dentro de la 24 horas previas del horario de inicio del servicio	100%	100 %
Dentro de la 48 horas previas del horario de inicio del servicio	50%	
Dentro de la 72 horas previas del horario de inicio del servicio	50%	
<ul style="list-style-type: none">• Los cargos de cancelación y/o modificación están basados en las políticas de contratación de este tipo de servicios 'críticos y especiales', donde una vez reservado/bloqueado el vehículo, ya no toma ningún otro compromiso de traslados. Por tal motivo el cargo es del 100 %, como si el servicio se hubiera utilizado.		

AUTOS SEDAN REMISE:

GESTIÓN DE RESERVAS / MODIFICACION / CANCELACION:

- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes en el área micro-macrocentro de CABA, **con 60' minutos previos a la hora de cita** - no sufrirán gastos.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes en el área micro-macrocentro de CABA, **con una antelación menor a 30 minutos de la hora de cita** - generarán un cargo equivalente a un **viaje mínimo** – sin excepciones.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en otras zonas de CABA, **con una antelación menor a 60 minutos de la hora de cita** - generarán el cargo equivalente al costo de la zona de inicio del viaje.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en el GBA (**hasta un radio de 30 km desde microcentro**), **con una antelación menor a 60 minutos de la hora de cita** - generarán un cargo equivalente al costo del ítems nº 5: **GBA1** del Tarifario General.
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en el GBA (**hasta un radio de 60 km desde microcentro**), **con una antelación menor a 90 minutos de la hora de cita** - generarán un cargo equivalente al costo de los kilómetros lineales desde microcentro hasta el punto de inicio del viaje (fórmula App: 0 – A).
- Las modificaciones/cancelaciones de reservas o viajes con origen en el GBA (**hasta un radio de 100 km desde microcentro**), **con una antelación menor a 120 minutos de la hora de cita** - generarán un cargo equivalente al costo de los kilómetros lineales desde microcentro hasta el punto de inicio del viaje (fórmula App: 0 – A).
- Los **servicios solicitados de MOMENTO** (sin previa programación) y aceptada la demora estimada, de cancelarse – es con cargo equivalente a la zona de inicio del viaje.

NO SHOW: en estos servicios receptivos (*terminales, puertos y/o aeropuertos*) el Conductor estará posicionado en el hall central de encuentros con cartel e información brindada por el Cliente o en su defecto con Apellido y Nombre del Pasajero. En el supuesto que el/los pasajero/s no visualicen al Conductor con dicho cartel, deberán comunicarse telefónicamente a nuestras oficinas durante las **24 hs** al **5353 0000** o a nuestra línea gratuita **0800-345-2300**, donde un Colaborador lo asistirá de inmediato para concretar el encuentro con el Conductor, caso contrario, que el/los pasajero/s se retiren sin contactarse con nuestras oficinas, el servicio será facturado tal cual fue solicitado, más los gastos generados, siempre y cuando **BEST DRIVERS** presente los comprobantes correspondientes que acrediten el ingreso en horario correspondiente al aeropuerto o terminales, de acuerdo a la hora de confirmación de aterrizaje del vuelo por la Cía Aérea. Esta misma política aplica a los servicios en otros puntos de encuentro. No obstante aportaremos incluso, el mapa de actividad del móvil en tiempo real por la **APP** exclusiva para nuestros Clientes, brindándoles mayor transparencia a nuestros procesos. También los Usuarios pueden corroborar el posicionamiento del Conductor en tiempo real ingresando a la web o App.

Alberto Coppani
Founder – Socio Gerente

Formulario para abonar con Tarjeta de Crédito

Seleccione su tarjeta

American Express

VISA

Mastercard (Solo Argentina)

Numero de la tarjeta

Código de Seguridad

Fecha de vencimiento de la tarjeta

Nombre del titular de la tarjeta - tal cual aparece en la misma

DNI / Pasaporte

Correo electrónico del titular de la tarjeta

Razón social o Persona física a facturar

Dirección fiscal

DNI / Pasaporte / CUIT / CUIL

Correo electrónico para recibir la factura electrónica

Estimado Cliente

Los datos cargados en este formulario, serán registrados dentro del Usuario con el cual ingresa a nuestra aplicación. El sistema cobrará por única vez un monto de \$ 10,00.- (diez pesos argentinos) para la validación de la misma, dicho monto será reintegrado.

Esperando sepa interpretar lo expuesto, quedamos a su entera disposición para lo que considere.

CALL CENTER Personalizado las 24 hs.

5353 0000 y/o **0800 345 2300**

reservas@bestdrivers.com.ar y reservas@best-drivers.com.ar

WhatsApp **+54 9 11 4997-0356**

Términos y Condiciones - Políticas de Cancelación

Comprobante de CBU

Número de Cuenta	CC en Pesos 169-011826/2
Número de CBU	0720169720000001182622
Alias CBU	SR1182622
Razón Social	THE BEST DRIVERS SRL
CUIT	30694576520



10/12/2020 18:13:40 Hs.

CABA, 24 de Junio 2021

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS

Banca Internet

► Bienvenido **ALBERTO COPPARI** al servicio de Banca Internet. Última actividad registrada el día **24/06/2021** a las **13:24**

Consultas de CBU

Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente \$
Nro. de Cuenta	191-070-023495/2
Clave Bancaria Uniforme	
Primer Bloque CBU	19100704
Segundo Bloque CBU	55007002349528

Alias		
Cuenta	CBU	Alias
CC\$ 191-070-023495/2	19100704-55007002349528	CRED2349528

Una vez realizada cada transferencia, por favor remitirnos el comprobante a:

administración@bestdrivers.com.ar con copia a gerencia@bestdrivers.com.ar

Muchas gracias,



THE BEST DRIVERS S.R.L.
Alberto COPPARI
Socio Gerente





Señores
Empresarios / Contratistas

REF: contratación del servicio de Remis para viajes superiores a 100 kilómetros y reglamentación

Por el presente cumplimos en informarle que a raíz de las inspecciones concretadas por la AFIP, a las Agencias de Remises, han detectado evasiones en el impuesto al valor agregado (IVA), cuando los viajes superan los 100 km.

En tal sentido, le recordamos que está en plena vigencia la ley penal tributaria, por lo cual recomendamos auditar si sus proveedores cumple con:

AFIP

Ley 23349 (IVA)

Exención: Art. 7º, Inc. h), Pto. 12, (siempre que el recorrido no supere los **100 km.**)

Limitación a la exención: Decreto N° 802/01

Recorrido superior a **100 Km** adicionar IVA (tasa **10,50 %**).

Servicios grupales en:

Combis - Minibuses y Buses: en todos los casos se debe adicionar la alícuota del 10,50 % de IVA.

Recuerde que si la Agencia y el subcontratado: Remis, evaden este impuesto, por el sólo hecho de contratarlos sin tomar este recaudo, su Empresa es responsable solidaria, y también será considerada como evasora del gravámen.

Por otro lado, le adjuntamos la reglamentación que le permitirá contratar seguro.

Agradeceremos difundir esta información en el área de impuestos.

Cordialmente,

Comisión Directiva



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

THE BEST DRIVERS S R L CUIT: **30-69457652-0**

Forma Jurídica: **S.R.L.**

Fecha Contrato Social: **13-11-1997**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
GANANCIAS SOCIEDADES	12-1997
IVA	08-2000
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-1998
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2010

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- **Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476:** de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Impuesto a las Ganancias:** la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- **Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- **Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario:** de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 492120 (F-883) *SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER* Mes de inicio: 11/2013
 Secundaria(s):
 Mes de cierre ejercicio comercial: 8

DOMICILIO FISCAL - AFIP

CALLAO AV. 322 Piso:7 Dpto:c
 1022-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: **25-04-2022** a **25-05-2022**

Hora **09:58:16** Verificador **10471975388**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**Sistema
Padron Web**Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
30/04/2021 08:45	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-69457652-0		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

THE BEST DRIVER S S.R.L.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

CALLAO 00322 Piso: 7 Ofic: C - CAPITAL FEDERAL (1022)

Domicilio Principal de Actividades

CALLAO 00322 Piso: 7 Ofic: C - CAPITAL FEDERAL (1022)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

220-Sociedad Resp. Limitada / Nro. I.G.J.: 1643834 / Fecha. I.G.J.: 1997-12-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-08-31 /

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	009	492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y	12/12/1997	
S	002	602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y	12/12/1997	13/12/1997
S	009	602220	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y	12/12/1997	31/12/2017

NOTA:

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	12/12/1997		902 - BUENOS AIRES	12/12/1997	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.